



HECHOS RELEVANTES

A) Responde circular N° 574

Con fecha 3 de marzo de 2010 se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros en respuesta al Oficio-Circular N° 574, como hecho esencial, la fractura y torsión del 20% de las cubas de vino, lo que significaría una pérdida importante en las existencias de vino; situación que está siendo evaluada a esta fecha.

B) Citación a Junta Ordinaria de Accionistas

Con fecha 3 de marzo de 2010, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros el acuerdo adoptado en sesión de Directorio de 2 de marzo de 2010, de citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 20 de abril de 2010, a objeto de pronunciarse sobre los puntos contenidos en la Memoria y Estados Financieros, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, y otras materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

C) Reparto de dividendo

Con fecha 21 de abril de 2010, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el acuerdo de la Junta celebrada con fecha 20 de abril de 2010, sobre el reparto de un dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 61 de \$ 30,55766 por acción con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2009, y se pague a contar del 29 de abril de 2010.

D) Nombramiento Vicepresidente Ejecutivo

Con fecha 4 de agosto de 2010, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el acuerdo de Directorio tomado en sesión celebrada con fecha 4 de agosto de 2010, respecto al nombramiento como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía del Sr. Lorenzo Venezian Barría, en reemplazo del Sr. Arturo Fernández León, quien se mantiene como Director.

E) Renuncia del Gerente General

Con fecha 22 de septiembre de 2010, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, la renuncia del Gerente General señor Sebastian Valdés Lutz, la que se hizo efectiva el 30 de octubre de 2010, nombrándose en su reemplazo en forma interina al señor Manuel Elgueta Yunge.



F) Responde Circulares N° 1945 y 1983

Con fecha 29 de octubre de 2010 se respondió Circulares N° 1945 de fecha 29 de septiembre de 2009, complementada por Circular N° 1983 de fecha 30 de julio de 2010, informando el acuerdo de Directorio de fecha 22 de septiembre de 2010, respecto de la política aprobada para el cálculo de utilidad líquida distribuible.